



Fondo de Estabilización de Precios

AUDITORÍA INTERNA

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL
ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

ADMINISTRADO POR FEDEPALMA

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2014

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el decreto 2025 de 1996, reglamentó, en parte, la Ley 101 de 1993 referida a la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y otras leyes relacionadas, estableciendo, justamente, lo correspondiente a los mecanismos de control que deben observarse en la operación de los Fondos Parafiscales del sector agropecuario.

El mencionado decreto definió la función de Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales, como mecanismo de control a través del cual, los entes administradores efectuarán el seguimiento al manejo sobre los recursos provenientes de las contribuciones. Al mismo tiempo estableció que la Auditoría Interna verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

En virtud de lo anterior la función de Auditoría Interna del Fondo de Estabilización de Precios (en adelante El Fondo), ha estructurado su plan de actividades en tres áreas sobre las cuales orienta los recursos y esfuerzos de Auditoría, estas áreas comprenden:

- **Auditoría a los contribuyentes.** Se refiere al examen hecho para verificar la correcta liquidación y declaración de las cesiones o compensaciones, por parte de los contribuyentes.

Nuestro examen se hace sobre los registros contables, las operaciones y demás fuentes de información relacionada con las primeras ventas realizadas con destino a los mercados objeto de operaciones de estabilización y/o a la incorporación, en los procesos productivos, de los aceites de palma y de palmiste crudos.

Como resultado de la revisión y teniendo en cuenta lo establecido por la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (en adelante Fedepalma) en cuanto a precios de estabilización, según la metodología reglamentada, verificamos la correcta liquidación y declaración de las cesiones cuando haya lugar a ellas, o de las compensaciones cuando así corresponda.

- **Auditoría al sistema de control interno.** Consiste en la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedepalma, en calidad de administrador del Fondo. El sistema de control interno se refiere al proceso ejecutado por la Dirección, el personal ejecutivo y todo el personal de la Federación, para el logro de los objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad

y suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le asisten al Fondo.

- **Auditoría al uso de los recursos del Fondo.** Esta dada por la verificación al uso de los recursos del Fondo a través del pago de compensaciones y la adquisición de bienes y servicios atribuibles a las operaciones del mismo.
- **Auditoría sobre la información financiera.** Comprende el examen a los estados financieros preparados y emitidos por Fedepalma, los cuales deben reflejar el estado de la situación de la cuenta especial del Fondo, los resultados de la actividad financiera, económica y social y los flujos de efectivo.

El decreto 2025 de 1996 ya mencionado, estableció que la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe presentar en la primera quincena de los meses de febrero y agosto de cada año el informe de gestión del correspondiente semestre. En consecuencia de lo anterior, el siguiente es el detalle de las actividades realizadas por la Auditoría Interna del Fondo y los resultados obtenidos, durante el primer semestre de 2014.

La Auditoría Interna para la realización de sus procedimientos, de acuerdo con la naturaleza y responsabilidades que le asisten, se basa en la observación y aplicación de las normas de Auditoría para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, promulgadas por el Instituto Internacional de Auditores Internos. Esas normas contienen los criterios que deben ser observados, los cuales requieren que las actividades de la Auditoría Interna sean adecuadamente planeadas y sobre su ejecución se apliquen los fundamentos técnicos de Auditoría, se obtenga la suficiente evidencia de respaldo a las conclusiones en condiciones de independencia y objetividad y se lleven los registros de control y supervisión del trabajo de tal manera que con ello se garantice lo adecuado del cubrimiento de la Auditoría y la obtención de la suficiente y adecuada evidencia que respalde sus conclusiones.

Durante el primer semestre de 2014 no se presentó ninguna situación que se constituyera en una limitación significativa en el alcance previsto por la Auditoría Interna para el desarrollo de sus actividades.

Resumen Ejecutivo

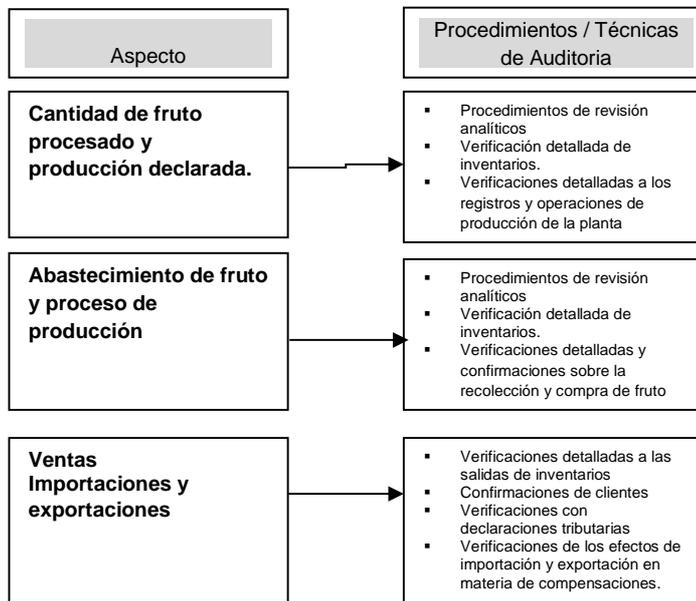
Auditoría a los contribuyentes

Para el año 2014, el plan de auditoría identificó dos aspectos críticos a cubrir en este periodo; el primero relacionado con la eventual evasión por parte de los contribuyentes y el segundo, que guarda relación con el primero, la adopción de un nuevo enfoque de auditoría, basado en la evaluación de riesgos, con el propósito de hacer aún más efectiva la función de revisión. Ambos aspectos involucran la implementación de una serie de procedimientos que tradicionalmente no se venían ejecutando en las verificaciones que se han hecho.

El nuevo enfoque fue planteado a partir de la evaluación de la función de auditoría interna realizada por PWC en el año 2013, cuyas recomendaciones se ajustaron a las circunstancias de los Fondos y los contribuyentes, los principales aspectos que para el primer año hace necesario la inversión de un tiempo adicional en las vistas de auditoría, son los siguientes:

1. Obtención de información básica sobre la organización y funcionamiento de la empresa como tal.
2. Análisis de procedimientos y controles para la evaluación de riesgos
3. Obtención de la información básica respecto a procedimientos, políticas contables, costos y funcionamiento de la planta.
4. Vistas a la planta extractora Zona Oriental (Zona no cubierta a la fecha)
5. Ampliación de los procedimientos de análisis a los aspectos de capacidad instalada, factores de producción tales como el consumo de energía, operación de unidades de funcionamiento de la planta y costos de producción
6. Identificación de los proveedores de fruto, análisis de la producción y verificación del manejo del mismo.
7. Confirmación con los proveedores de las cantidades producidas en plantación y ventas a extractoras.

El nuevo enfoque de auditoría establece tres aspectos claves de verificación que gráficamente se muestran de la siguiente manera:



Con el propósito de establecer la correcta liquidación, presentación de la correspondiente declaración de contribución y el oportuno y adecuado pago de las cesiones de estabilización, durante el primer semestre de 2014 se llevaron a cabo visitas a los contribuyentes en oficina y a plantas extractoras.

Los siguientes son los detalles de las actividades realizadas:

1. Se realizaron 36 visitas de verificación a contribuyentes y no contribuyentes del Fondo.
2. Se efectuaron 38 visitas de verificación a plantas extractoras.
3. Como resultado de los procedimientos de Auditoría realizados, los contribuyentes presentaron 10 correcciones a las declaraciones presentadas sobre cesiones y una corrección a las presentadas por compensaciones.
4. Las correcciones de cesiones originadas en visitas de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos por cesiones de estabilización de \$0,1 millones (correcciones a favor del Fondo). Al mismo tiempo se presentaron correcciones a favor de los contribuyentes por \$221,9 millones, de los cuales \$4,4 millones se hicieron efectivas.

5. La corrección de compensación originada en visitas de verificación de la Auditoría representó una disminución en los gastos de la vigencia corriente de \$15,8 millones (correcciones a favor del Fondo).
6. Al 30 de junio de 2014, en relación con los resultados de las visitas de Auditoría estaban pendientes por aclarar requerimientos formulados. De estos requerimientos se tienen identificadas posibles correcciones de las declaraciones a cesiones cuyos valores de corrección se estiman en ajustes de \$191 millones a favor del Fondo y \$19,9 millones a favor de los Contribuyentes. Fedepalma adelanta las acciones pertinentes que conduzcan a la normalización de las situaciones.
7. Al 30 de junio de 2014 existe un saldo pendiente de recaudar por concepto de cesiones de estabilización de \$16.927 millones de los cuales saldos con más de 360 días de vencidos son \$830,7 millones. Fedepalma, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, adelanta las gestiones correspondientes para la procuración del cobro. Tales procedimientos incluyen la obtención de la conformidad por parte de la DIAN y la iniciación del proceso jurídico respectivo.
8. Al 30 de junio de 2014 existe un saldo por concepto de provisiones de compensaciones de estabilización solicitadas por valor de \$21.673,2 millones, de los cuales \$6.323 corresponden a compensaciones del mes de junio de 2014, declaradas el 15 de julio de 2014.
9. Durante el primer semestre de 2014, Fedepalma facturó al Fondo \$1.963,7 millones por concepto de contraprestación por la administración del Fondo, de acuerdo con el contrato de administración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Fedepalma. El contrato de administración está vigente hasta el mes de noviembre de 2014. Los valores facturados corresponden al 5% de lo recaudado por concepto de cesiones de estabilización, sanciones e intereses de mora.

Auditoría sobre la información financiera y el uso de los recursos

Durante el primer semestre llevamos a cabo procedimientos de revisión analíticos y verificación a los registros contables, con ocasión a la revisión de los saldos de inversiones, a la liquidación de la contraprestación, provisiones de compensaciones. Como resultados de estos procedimientos no observamos situaciones que afecten la información financiera de periodos intermedios en cuanto a que no reflejen de manera fidedigna la situación financiera y los resultados del Fondo.

Los procedimientos efectuados de revisión analíticos hacen parte de lo planeado nivel del periodo contable 2014, que comprende los procedimientos a realizar con el fin de dictaminar al cierre del ejercicio sobre los estados financieros del Fondo.

Revisión Zona Oriental

Para el año 2014, dentro del plan anual de auditoría, uno de los aspectos críticos de revisión es lo concerniente a la existencia de eventuales situaciones de evasión a las contribuciones. Según evaluaciones preliminares e información recibida de terceros, la Zona Oriental se constituye en la zona que significa un mayor nivel de riesgo en materia de evasión, por esa razón, la revisiones de auditoría en el primer semestre se concentraron en esta Zona, enfocadas a tres propósitos: 1) eventuales situaciones de evasión; 2) implementación procedimientos de auditoría del nuevo enfoque; y, 3) verificación de las declaraciones presentadas. Los detalles de los resultados obtenidos fueron los siguientes:

1. Indicios sobre eventuales situaciones de evasión en la Zona Oriental

A partir de informaciones obtenidas de fuentes externas, se identificaron áreas de plantaciones de palma que inicialmente no se encontraban incluidas en el registro palmero. Al mismo tiempo, con base en un conocimiento preliminar respecto a la extractora que pudiera estar adquiriendo el fruto proveniente de esas áreas, se estimó que las cantidades declaradas no parecían razonables, con respecto al fruto estimado que se podría estar recolectando y que debería estar siendo procesado.

La información que inicialmente se obtuvo incluía la estimación de: a) el área cultivada; b) la edad de la plantación; c) las cantidades de fruto de cosecha; d) la cantidad de producción de aceite de palma y de palmiste; e) el valor de las contribuciones a los Fondos FFP y FEP. En cada caso se indicaba la planta extractora a la cual se proveía el fruto.

Al efectuar las revisiones con los alcances que se señalan en el punto 2 y 4 con los demás procedimientos que permitieran corroborar la existencia de casos de evasión, se encontraron las siguientes situaciones:

- Existen diferencias significativas entre la información obtenida de fuentes externas y la información correspondiente a los registros de la Federación, en los siguientes aspectos:
 - ✓ Plantaciones mencionadas en la información de fuentes externas que no se encuentran en los registros de la Federación.
 - ✓ Hay plantaciones que aparecen en el registro palmero y que son proveedores de la planta extractora identificada en la información suministrada de fuente externa y no está incluida en la información suministrada.
 - ✓ Existen diferencias significativas en las áreas de cultivo y en las edades de las plantaciones consideradas, lo que en consecuencia arroja diferencias importantes en las cantidades estimadas de producción y de valores de contribución. (véase al final tabla sobre análisis de la estimación de producción en plantaciones y extractoras para algunas plantas).
 - ✓ Existen plantaciones, según datos reportados en las declaraciones, que no existen ni en los registros de la Federación ni en la información suministrada por fuentes externas.

- Algunas plantaciones informadas coinciden con los registros y la información de declaración de contribuciones, en cuanto a que efectivamente son proveedores de una planta extractora en particular. Sin embargo, la plantación aparece también como proveedor de otra planta extractora, los efectos de esta situación

no se analizan ni se miden en las estimaciones iniciales realizadas.

- De igual manera, las plantas extractoras señaladas en la información de fuentes externas, registran en lo reportado en las declaraciones presentadas y en sus propios registros contables, proveedores de fruto diferentes a los señalados en la información suministrada.

- Al establecer un estimado de producción de fruto con la información del registro palmero, en los casos en que se tiene la información de área, plantaciones y edades y, usando los indicadores sugeridos por los estudios realizados por Cenipalma, se identificaron diferencias con las estimaciones hechas en la información obtenida de fuente externa, las diferencias son significativas.

En conclusión:

En consecuencia de lo anterior no ha sido posible establecer si las cantidades estimadas inicialmente con base en la información obtenida de fuente externa, significa la existencia de situaciones de evasión a las contribuciones parafiscales.

De igual manera no nos ha sido posible establecer si las cantidades de fruto cosechado en la zona corresponde con lo declarado por las plantas extractoras como fruto procesado sobre el cual se ha obtenido la producción de aceite de palma y de palmiste que representa la base gravable sobre la cual se han determinado la cuota y las cesiones y compensaciones en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

Como se menciona en el punto 3, se identificaron situaciones que constituyen también fuertes indicios sobre eventuales casos de evasión, sobre ellos se ampliará el alcance de la revisión incluyendo visitas

adicionales de auditoria y confirmación de proveedores de fruto, principalmente.

Es necesario fortalecer los procedimientos de identificación de las plantaciones, sus áreas de cultivo, las edades de las plantaciones y de esa manera actualizar los correspondientes registros. Para sobre esa base ejercer un adecuado control sobre lo declarado por los contribuyentes.

2. Implementación procedimientos del nuevo enfoque

Se implementaron los procedimientos de verificación y análisis identificados como parte del nuevo enfoque de auditoria, relacionados con:

- Visita a las plantas extractoras. Inicialmente, aquellas plantas extractoras consideradas de riesgo en cuanto a eventuales situaciones de evasión, para la ejecución de procedimientos de auditoria de índole operativo.
- Verificaciones sobre los factores que inciden en la producción, tales como: i) consumo de energía; ii) uso de la capacidad normal de producción; iii) revisión del uso de báscula y los procedimientos para su manejo, verificando los registros de pesaje tanto para la entrada de materiales, como para la salida de producto de la planta, entre otros.
- Entendimiento de los criterios y procedimientos usados para el costeo de la producción para el análisis, evaluación y verificación de la información financiera relacionada con lo declarado por el contribuyente.

La implementación como tal de algunos de los procedimientos deberán ser objeto de seguimiento, pues tratándose de información nueva, que

normalmente no se le venía solicitando al contribuyente, ha requerido un tiempo para su atención o análisis, de tal manera que se planearán vistas adicionales de auditoria para lograr la implementación en forma definitiva junto con el logro de los objetivos de verificación propuestos.

Una vez obtenida la información básica respecto a los nuevos procedimientos y su ejecución como tal, se actualizará la categorización de contribuyentes por nivel de riesgos para, de esa misma manera, ajustar en forma definitiva el enfoque de auditoria a la medida de cada uno de ellos.

3. Verificación de las declaraciones presentadas

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoria tradicionales, se identificaron los casos necesarios de corrección por inexactitudes en las declaraciones presentadas. En resumen las correcciones corresponden a:

- Cantidades de producción dejadas de declarar.
- Cantidades declaradas en mayor cuantía.
- Errores en la determinación de las bases gravables.

INFORME DETALLADO

El siguiente es el informe detallado sobre la gestión de la Auditoría Interna correspondiente al primer semestre de 2014, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2025 del año 1996. El informe presenta los detalles de la gestión realizada por cada una de las áreas de trabajo definidas que comprenden la responsabilidad de la función de Auditoría Interna, de acuerdo con lo formulado en el Plan Anual de Auditoría.

I. Auditoría a los contribuyentes

Objetivo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoría Interna del Fondo debe verificar la correcta liquidación, pago y depósito de las contribuciones parafiscales por parte de los sujetos a las operaciones de estabilización.

Por lo anterior, la función de auditoría tiene previsto que mediante el examen a los registros, las operaciones y demás información que respalde los datos informados por los contribuyentes en las declaraciones por contribuciones al Fondo, compruebe la adecuada determinación de la base gravable sobre la cual se liquide, declare y pague las contribuciones. Sobre las diferencias que se establezcan, la Auditoría Interna requiere al contribuyente para que efectúe la correspondiente declaración de corrección con los respectivos ajustes en los valores a pagar o a favor del contribuyente.

Alcance de la Auditoría

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría el examen de auditoría para el primer semestre de 2014 incluyó las visitas a 34 contribuyentes y 1 comercializadora internacional.

Los ingresos por cesiones declaradas por los sujetos de las contribuciones parafiscales, corresponden a las contribuciones sobre las primeras ventas de los aceites de palma y de palmiste crudos, realizadas en los mercados objeto de las operaciones de estabilización, cuando de conformidad con la metodología “*ex ante*” (hasta el 30 de septiembre de 2012) y “*ex post*” (a partir del 1° de octubre de 2012) para dichas operaciones haya lugar al pago de cesiones, o en la incorporación por cuenta propia de los mismos productos en sus procesos productivos.

Los procedimientos de auditoría realizados en las visitas efectuadas cubrieron los periodos relacionados con la vigencia fiscal del año 2013 y los periodos de 2014 de acuerdo con el corte de la visita de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría ejecutados en desarrollo de las visitas a los contribuyentes incluyeron:

1. Revisión analítica de las operaciones de venta o incorporación en procesos productivos de los aceites de palma y de palmiste crudos para lo cual se toman como base los reportes de producción, análisis de productividad y datos relacionados con reportes de ventas y declaraciones tributarias por IVA.
2. Confrontación de las ventas con destino a los mercados objeto de compensación con los documentos soporte.
3. Revisión detallada de las operaciones de ventas, verificando cantidades, clientes y valores, con base en la documentación de registro y respaldo.
4. Comparación de las cantidades facturadas con los registros de salidas de inventarios y movimientos de producción, cuando aplique
5. Seguimiento a los consecutivos de facturación y devoluciones.
6. Cruces de información con industriales y comercializadores.

Contribuyentes del Fondo de Estabilización de Precios

En el primer semestre de 2014 operaron 61 plantas extractoras (58 en 2013) **se excluye a Semag S.A.S., que durante el primer semestre de 2014, sólo prestó el servicio de maquila a Oleaginosas San Marcos S.A., quedando 60 plantas de beneficio** que también son contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero; distribuidas en las diferentes zonas del país, así: 15 de la Zona Central, 16 de la Zona Norte, 5 de la Zona Suroccidental y 24 de la Zona Oriental; 6 industriales (6 en 2013) no palmicultores y 20 ordenadores de maquila diferentes a plantas extractoras (23 en 2013) para un total de 86 sujetos.

Nuevas plantas de beneficio:

Iniciaron operaciones y en consecuencia a declarar a este Fondo:

➤ Zona Central, Palmas y Trabajo S.A.S. en marzo de 2014, tomando en arriendo la planta extractora de Oleaginosas La Brisas S.A. en liquidación y Extractora Grupalma S.A.S. que inició operaciones en enero de 2014.

➤ Zona Norte, Bioplanta Palmera para el Desarrollo S.A. que inició operaciones en mayo de 2014.

Nuevos ordenadores de maquila en 2014:

Inversora del Magdalena & Cía S.A.: A partir de enero de 2014

Palmas La Miranda S.A.S.: A partir de junio de 2014

Aceites Finos S.A.:

Industriales:

Palmas de los Esteros S.A.S.: Es un nuevo ordenador de maquila de almendra de palma o palmiste, que empezó a declarar al FEP Palmero en junio de 2014.

Declaraciones presentadas:

A 30 de junio de 2014, los contribuyentes presentaron 494 declaraciones de cesiones y compensaciones de las 496 posibles (472 en primer semestre 2013), que incluyen las cesiones de junio de 2014 presentadas el 15 de julio de 2014. De las 494 declaraciones presentadas, 19 fueron presentadas en cero (0).

Resultados

Durante el primer semestre de 2014 se obtuvieron los siguientes resultados.

1. Visitas de verificación a contribuyentes:

1.1. Visitas en oficinas

En el primer semestre de 2014 se realizaron 36 visitas de verificación (80 en 2013), de las cuales 35 visitas estaban dentro de las 89 planeadas en la planeación anual con base en los contribuyentes activos de la vigencia anterior, con un cumplimiento de 40,45% (56% en 2013). La planeación de visitas se realizó con base en los contribuyentes activos a 31 de diciembre de 2013

teniendo en cuenta, entre otros criterios, riesgos, cartera en mora, volúmenes de producción y declaraciones de corrección presentadas. Además incluyó comercializadores internacionales de los aceites de palma y de palmiste crudos y una plantación.

La visita adicional, corresponde a la plantación Inversiones El Sol de Llano S.A. que había operado como ordenador de maquila.

A 30 de junio de 2014, se realizaron las siguientes visitas de verificación:

Tabla 1. Visitas de verificación realizadas por la Auditoría de los Fondos

Zonas	Contribuyentes 31-12-2013	Planeadas 2014 No.	Realizadas a 30-06-2014	Visitas adicionales	Pendientes realizar No.	Cumpl. %	Realizadas a 30-06-2013
Plantas Extractoras:							
Central	13	15	0	0	15	0.0	10
Norte	15	15	1	0	14	6.7	15
Suroccidental	5	5	0	0	5	0.0	5
Oriental	25	25	20	0	5	80.0	23
Subtotal	58	60	21	0	39	35.0	53
Ordenadores de maquila:							
Central	0	0	0	0	0	N/A	1
Norte	6	7	0	0	7	0.0	4
Suroccidental	0	0	0	0	0	N/A	0
Oriental	14	15	9	0	6	60.0	12
Subtotal	20	22	9	0	13	40.9	17
Industriales:							
Contribuyentes	5	5	4	0	1	80.0	6
Subtotal	5	5	4	0	1	80.0	6
Contribuyentes	83	87	34	0	53	39.1	76
Comercializadores Nacionales:							
No contribuyente	1	0	0	0	0	0.0	2
Subtotal	1	0	0	0	0	0.0	2
Comercializadores Internacionales:							
Internacionales	2	2	1	0	1	50.0	2
Subtotal	2	2	1	0	1	50.0	2
Productores Biodiesel:							
No contribuyente	3	0	0	0	0	0	0
Subtotal	3	0	0	0	0	0	0
Plantaciones:							
No Contribuyente	0	0	0	1	0	N/A	0
Subtotal	0	0	0	1	0	N/A	0
No contribuyentes	6	2	1	1	0	100.0	4
Total	89	89	35	1	54	40.45	80

Fuente: Cuadro control de visitas de verificación de Auditoría de los Fondos.

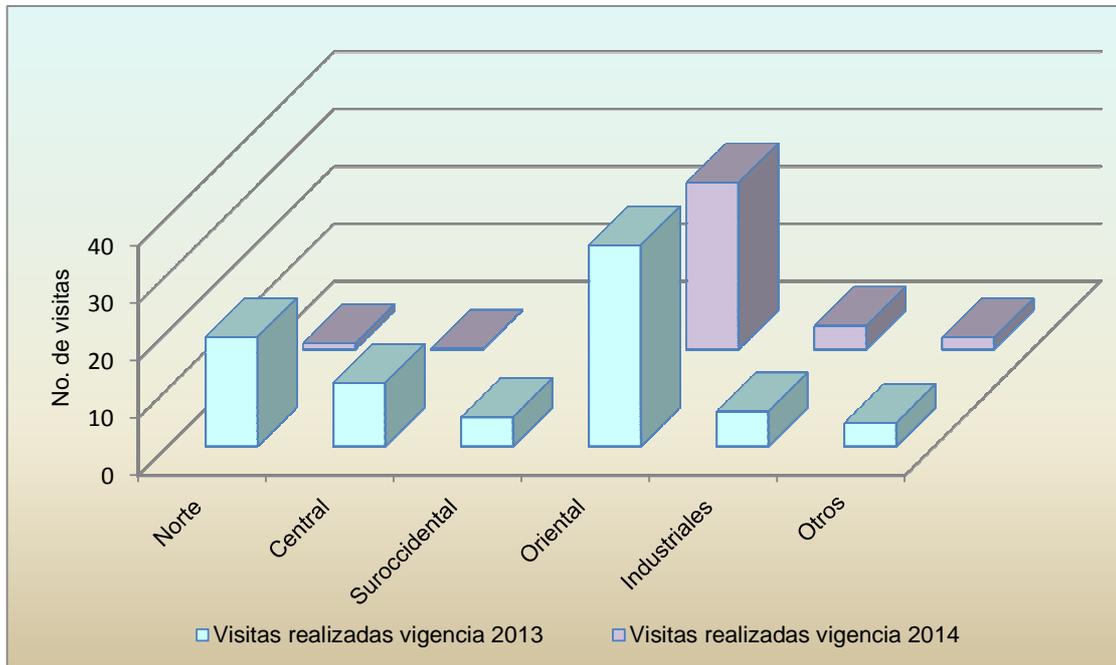


Figura 1. Comparativo de las visitas de verificación 2014-2013 de las planeadas.

La participación de los ingresos por contribuyentes según las visitas realizadas durante el primer semestre de 2014, en los ingresos de la vigencia 2013 es la siguiente:

Tabla 2. Participación de los ingresos corroborados en visitas en los ingresos de 2013

Vigencia		Cesiones		
		Aceite de Palma (\$000)	Aceite Palmiste (\$000)	Total (\$000)
2013	Visitas	20,636,344	4,208,353	24,844,697
	Total	69,909,487	11,099,412	81,008,899
	%	29,27	36,46	30,28

Fuente: Control visitas, auxiliares contables de ingresos vigencia 2014

1.2. Visitas a plantas de beneficio

Durante el primer semestre de 2014 se realizaron 38 visitas de verificación a 29 plantas de beneficio de las Zonas Norte y Centro (1 visita más a dos extractoras) y 7 visitas a plantas extractoras de la Zona Oriental:

Tabla 3. Visitas a plantas extractoras

Zonas	Contribuyentes FPP	Visitas realizadas
Central	14	16
Norte	15	15
Oriental	24	7
Total	53	38

Fuente: Control visitas 2014 Auditoría.

2. Declaraciones de corrección de cesiones:

A 30 de junio de 2014 los contribuyentes presentaron 15 declaraciones de corrección de cesiones de estabilización que modificaron la base gravable (58 en primer semestre 2013); de éstas, correcciones a favor del Fondo, incrementaron los ingresos en \$1.410,3 millones (\$871,9 millones en primer semestre 2013); y las a favor de los contribuyentes disminuyeron los ingresos en \$221,9 millones (\$127,8 millones en primer semestre 2013), para un incremento neto en ingresos de \$1.188,4 millones por correcciones a favor del Fondo de Estabilización de Precios.

Los anteriores valores incluyen los presentados como correcciones motivadas por la visita de auditoría (\$0.1 millones y a favor del Fondo \$221,9 millones a favor de los contribuyentes).

A 30 de junio de 2014, el resumen de las declaraciones de corrección de cesiones presentadas por los contribuyentes del Fondo de Estabilización de Precios, es el siguiente:

Tabla 4. Declaraciones de corrección presentadas por los contribuyentes

	Correcciones a favor del Fondo			Correcciones a favor de los Contribuyentes			Neto (\$000)	
	Vigencia 2014	Vigencia 2013	Total (\$000)	Vigencia 2014	Vigencia 2013	Vigencia 2012		
Aceite de palma	1,237,963	20,252	1,258,215	713	75,364	10,541	86,618	1,171,597
Aceite de palmiste	0	192	192	0	135,287	0	135,287	(135,905)
Causación cesión	1,237,963	20,444	1,258,407	713	210,651	10,541	221,905	1,036,502
Sanciones	123,796	2,139	125,935	0	0	0	0	125,935
Intereses de mora	1,172	24,852	26,024	0	0	0	0	26,024
Total	1,362,931	47,435	1,410,366	713	210,651	10,541	221,905	1,188,461

Fuente: Formularios de declaración

2.1. A favor del Fondo de Estabilización de Precios:

Presentadas a favor del Fondo de Estabilización de Precios:

Durante el primer semestre de 2014, las declaraciones de corrección presentadas por los contribuyentes a favor de la cuenta Fondo de Estabilización de Precios que incrementaron ingresos, por \$192 millones.

Adicionalmente como resultado de las visitas de verificación realizadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, se determinaron correcciones pendientes de presentar al 30 de junio de 2014 por \$330,3 millones, Tabla 6

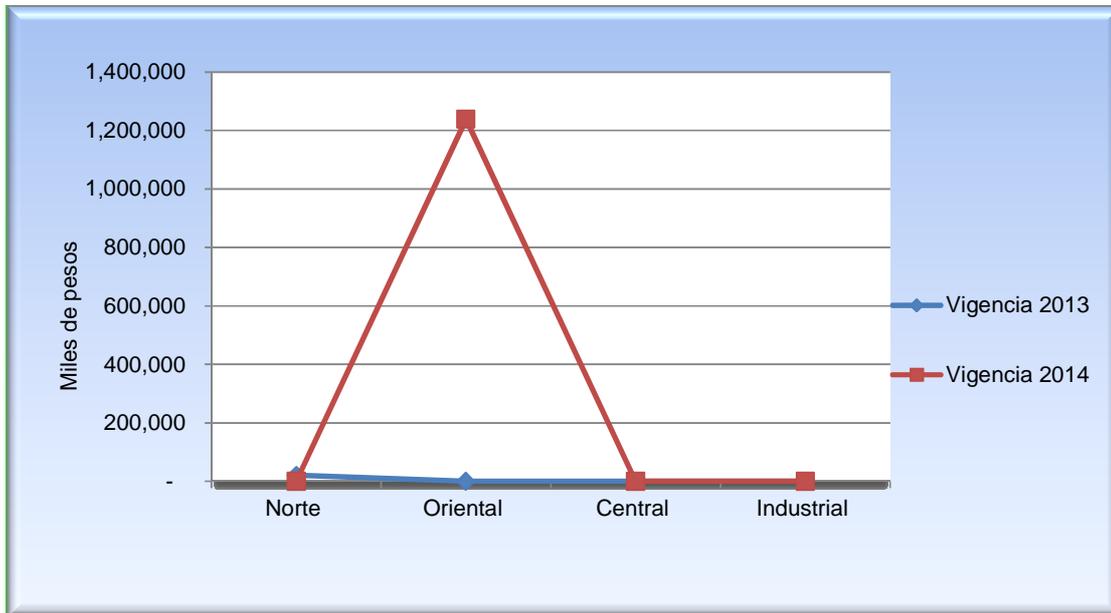


Figura 2. Declaraciones de corrección presentadas a favor del Fondo de Estabilización de Precios

Correcciones pendientes de presentar, a favor de este Fondo, originadas en visitas de verificación:

A 30 de junio de 2014, las correcciones pendientes de presentar por cesiones, originadas en visitas de verificación por \$330 millones.

La Auditoría efectuó los requerimientos pertinentes sobre las declaraciones pendientes y se encuentra a la espera de su presentación.

Devoluciones a favor de los contribuyentes:

A 30 de junio de 2014, los contribuyentes presentaron declaraciones de corrección que originaron saldos a su favor por \$951,2 millones (\$563,4 en 2013), originadas en su mayoría en compras internas no descontadas y errores en la determinación de la base gravable, de los cuales \$16,2 millones se hicieron efectivas durante el primer semestre de 2014 y el saldo de \$935 millones quedaron registradas en cuentas de orden para su control, están pendientes de aceptación o trámite hasta tanto los contribuyentes aclaren los requerimientos solicitados por la Auditoría en sus visitas de verificación.

De las devoluciones efectivas por \$16,2 millones (\$30,9 millones en primer semestre 2013) que disminuyeron ingresos, \$9 millones que representan el

56,2% fueron originadas en visita de Auditoría y el saldo de \$7,2 millones por iniciativa de los contribuyentes.

En el primer semestre de 2014, se presentaron declaraciones de corrección de cesiones a favor de los contribuyentes por un total de \$221,9 millones, todas originadas en las visitas de Auditoría.

3. Declaraciones de correcciones de compensaciones:

En el primer semestre de 2014, los contribuyentes presentaron 20 declaraciones de corrección de compensaciones que modificaron base gravable así:

A favor de Fondo: Del total de \$2.602,8 millones, \$136,9 millones incrementaron los ingresos y \$2.465,9 millones disminuyeron los gastos de provisiones. Del total de correcciones de compensaciones \$15,8 millones (\$741,6 millones en primer semestre 2013) que representan 0.61% fueron resultado de las visitas de verificación realizadas por la Auditoría.

A favor de los contribuyentes: El total de \$139,4 millones incrementaron los gastos de provisiones.

El resumen de las declaraciones de corrección por compensaciones presentadas a durante el primer semestre de 2014 es el siguiente:

Tabla 8. Resumen consolidado de declaraciones de corrección por compensaciones

Zonas	Declaraciones de Corrección No.	Declaraciones de corrección (\$000)		
		A favor del FEP	A favor de los contribuyentes	Neto
Central	6	10,051	(43,223)	(33,172)
Norte	14	382,799	(91,965)	290,834
Oriental	3	2,209,936	(4,275)	2,205,661
Total	23	2,602,786	(139,463)	2,463,323
Originadas en revisiones de Auditoría		15,754		
% de participación		0,6		
Recuperación ejercicios anteriores (Cta. 4815)		(136,866)	0	(136,866)
Provisiones (Cuenta 5314)		(2,465,920)	139,463	(2,326,457)
Diferencia		0	0	0

Fuente: Declaraciones de corrección de compensaciones

4. Saldos de cartera

Al 30 de junio de 2014, por concepto de cesiones de estabilización existía un saldo pendiente por recaudar de \$16.927 millones. La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Tabla 9. Cartera por edades

Edad de la Cartera	Saldo a 30/06/2014 (\$000)
Corriente	10,858,769
1 a 90 días	1,997,798
91 a 180 días	319,456
181 a 360 días	904,901
Mayor a 360 días	830,764
Aforos no declarantes	2,015,848
Total	16,927,536

Fuente: Informe de Cartera a 30/06/2014

De acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, Fedepalma adelanta las gestiones pertinentes para obtener el pago pendiente por parte de los contribuyentes, los casos críticos de cartera vencida son revisados por el comité de cartera, en él se toman las decisiones sobre las acciones más convenientes en las circunstancias. Los procedimientos establecidos incluyen:

1. Contactos con el contribuyente en procuración del cobro, gestión telefónica y carta recordatoria.
2. Negociación de acuerdos de pago.
3. Abogado cobro pre jurídico.
4. Aforo y solicitud de conformidad ante la DIAN para la iniciación del proceso ejecutivo.
5. Cobro judicial.

4.1 Abonos posteriores a la cartera vencida:

Posterior a 30 de junio de 2014, se efectuaron abonos a los saldos de cartera ya vencida. Por valor de \$ 612 millones.

4.2 Litigios – procesos judiciales y contingencias

Al 30 de junio de 2014 se tenían 19 procesos judiciales ejecutivos por un valor de \$2.266 millones, y algunos penales, al mismo tiempo, por el delito de peculado por apropiación.

Adicionalmente Fedepalma adelanta procesos penales por presuntas exportaciones ficticias los cuales se encuentran en fase probatoria.

II. Auditoría sobre la información financiera

Tal y como se mencionó en el resumen ejecutivo, para el primer semestre del año, de acuerdo con el plan anual de auditoría, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Revisión de la contrapartida

- Análisis de la información financiera, saldos de activos y pasivos de la cuenta del Fondo, evaluando la razonabilidad de la misma teniendo en cuenta los valores declarados por los contribuyentes, los valores presupuestados, etc.
- Revisión de los movimientos de recaudos y evaluación de los mismos en consideración a lo declarado por los contribuyentes.
- Revisión de las conciliaciones bancarias.

2. Información financiera de periodos intermedios

Con ocasión de la revisión de los acuerdos de gastos presentados al Comité Directivo, evaluamos la razonabilidad de la información financiera al cierre de los trimestres de marzo y junio. Los resultados fueron satisfactorios en cuanto a que no se identificaron situaciones que afecten la confiabilidad de la información.

3. Cartera

Revisamos los saldos de cartera y los procedimientos de seguimiento efectuados por la Federación en procura de la recuperación de la cartera, de igual manera verificamos los saldos teniendo en cuenta lo reportado por las declaraciones en cuanto a valores recaudados y pagos efectuados. No se observaron situaciones que afecten la razonabilidad de los saldos ni los procedimientos de control sobre los mismos.